

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. 48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. 60 « « 35 « 25 «
 Edictos y anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.
 id. Juzgados Municipales 1 «
 id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en Telegrama de fecha 1 del corriente me dice:

Cumplido Orden Presidencia Gobierno deben quedar suspensos permisos funcionarios Administración Central, Provincial y Municipal hasta pasada fecha referéndum, asimismo deberá relevarse de servicio personal que lo tenga día seis por tiempo necesario para efectuar su votación.

Lo que se hace público en este BOLETIN para conocimiento y cumplimiento de los Organismos interesados.

Oviedo, 2 de julio de 1947.—El Gobernador Civil, José Macián.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

PUERTOS:

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 de junio de 1947, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de agosto, a las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de Puerto pesquero de Lastres, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata se eleva a doce millones ochocientos sesenta y tres mil trescientas dos pesetas con tres céntimos (12.806.302,03).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los

términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Asturias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de julio de 1947 y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento cuarenta y cuatro mil treinta y una pesetas con cincuenta y un céntimos (144.031,51), cantidad que ha de consignarse en metálico de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- Primero. Cédula personal o documento de identidad del licitador.
- Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Cuarto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Quinto. Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1947.—El Director General, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número clase tarifa con residencia en provincia de calle de número enterado del anun-

cio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Puerto pesquero de Lastres" provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprmete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señala alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Ayudantía Militar de Marina de Avilés

En cumplimiento a Orden del Excmo. Sr. Ministro del Ramo, se convoca a oposición para proveer una vacante de práctico de número del puerto de Avilés.

Podrán solicitar examen en instancia dirigida a mi Autoridad los Capitanes de la Marina Mercante cuya edad no exceda de los 50 años haciéndose saber que en la provisión de esta vacante se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley de 25 de agosto de

